



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

*Licitación para la contratación del arrendamiento de bien patrimonial destinado a bar-cafetería en Valdorros (Burgos)*

Aprobado por decreto de Alcaldía de fecha de 4 de junio de 2025, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por procedimiento abierto por varios criterios de contratación del arrendamiento del bien patrimonial bar-cafetería de Valdorros (Burgos).

*I. – Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valdorros.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

*II. – Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: contratación del arrendamiento de bien patrimonial bar.
- b) Lugar: calle Real, 2 (antiguas escuelas) de Valdorros referencia catastral 1591401VM4619S0001MD, inscrito en el inventario de bienes municipal y con destino a local para bar.
- c) Plazo: un año prorrogable hasta tres veces más por un año cada una hasta un máximo de cuatro años.

*III. – Presupuesto base de licitación:*

- a) Canon a satisfacer: 30 euros mensuales más IVA, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

*IV. – Garantía provisional: no hay.*

*V. – Garantía definitiva: 5% de adjudicación de los 12 primeros meses.*

*VI. – Obtención de documentación:*

- a) Ayuntamiento de Valdorros, plaza Mayor, s/n en horario de atención al público miércoles y viernes de 9 a 14 horas, y 2.º y 4.º lunes de cada mes de 9 a 14 horas.
- b) valdorros.sedelectronica.es - tablón de anuncios.

*VII. – Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: el día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar:  
La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.



c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento de Valdorros, o cualquier otro registro habilitado al efecto conforme la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

*VII. – Resto de cláusulas.*

Conforme al pliego.

En Valdorros, a 4 de junio de 2025.

El alcalde-presidente,  
Jairo Lara Moral